



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 14/09/2026

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-83223-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la Adquisición de insumos de informática para la reparación de una Pc All In One, N° de inventario 044125, de la Secretaría de Discapacidad, perteneciente al Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia de la ciudad de Ushuaia.

Que en el número de orden 11 obra Nota Fundada, mediante la cual la Sra. Secretaria de Discapacidad - MBCJ, autoriza el inicio del trámite.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 54/2026 – RAF 109.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos propios.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, inciso L), N° 1150, N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, Resoluciones C.G.P. N° 293/25, N° 71/26, y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 1309/24 y Resolución M.B.C. y J. N° 274/2026.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 54/2026 – RAF 109, para la Adquisición de insumos de informática para la reparación de una Pc All In One, N° de inventario 044125, de la Secretaría de Discapacidad, perteneciente al Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia de la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 54/2026 - RAF 109, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 035MBC y Unidad de Gestión de Crédito MBC035, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 54/ 26.-

MBCyJ
ALF
TC


Vera Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.